

PARA UNA MEJOR PUESTA EN MARCHA DE LA POLÍTICA

Los resultados del grupo de trabajo se han recogido en un informe definitivo donde se incluye un resumen de los estudios de casos por temas, una serie de prácticas de reparto positivas puestas en marcha en la UE, y algunas conclusiones que identifican seis posibles áreas susceptibles de mejorar en el reparto de la política de desarrollo rural de la UE, en concreto:

1. Centrar la atención en objetivos políticos y afianzar la cohesión en la cadena de suministro.
2. Ofertar menos medidas y más sencillas, y más flexibilidad en su uso.
3. Definir e implementar condiciones específicas para LEADER.
4. Mejorar las normas de implementación (incluyendo aplicaciones y controles).
5. Más seguimiento y evaluación como herramienta de ayuda para implementar y elaborar políticas.
6. Mejorar la coordinación y el intercambio de información.

Los resultados y las conclusiones del GTT se debatieron durante el seminario de la REDR "Mejora de los mecanismos de reparto de los programas de desarrollo rural de la UE" celebrado en Bruselas el 9 de diciembre de 2011.



Para más información:
<http://enrd.ec.europa.eu/>



Red Europea de Desarrollo Rural (REDR)

Punto de contacto:

Rue du Marteau, 81
B - 1000 Bruselas
Bélgica

Tel: +32 2 235 20 20
Fax: +32 2 280 04 38
E-mail: info@enrd.eu
<http://enrd.ec.europa.eu/>



Photo : © Punto de contacto
ISBN: 978-92-79-23579-5
doi: 10.2762/37113

ISBN 978-92-79-23579-5



9 789279 235795



K3-31-12-591-ES-N

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL DE LA UE

Grupo de Trabajo Temático 4 (GTT4) sobre
Mecanismos de reparto de los programas de desarrollo rural de la UE



GRUPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS DE LA REDR

El desarrollo rural es un tema amplio y complejo con numerosos asuntos y áreas de interés de gran diversidad. Se han creado en la REDR “grupos de trabajo” formados por expertos con el objetivo de mejorar el conocimiento y garantizar una mayor eficacia en el reparto actual y futuro de la política de desarrollo rural de la UE. Estos grupos presentan un análisis detallado de temas relevantes, con una dimensión claramente europea.



MECANISMOS DE REPARTO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL DE LA UE

La política de desarrollo rural de la Unión Europea se aplica en régimen de gestión compartida entre la Comisión y los Estados miembros. La Comisión es responsable de la aprobación de los Programas de Desarrollo Rural (PDR), así como de velar por la buena gestión financiera de los fondos comunitarios. Los Estados miembros definen los procedimientos legales y administrativos nacionales con vistas a garantizar el uso adecuado del presupuesto de la Unión Europea del que disponen. El día a día de la política es responsabilidad de cada país; la implementación de los PDR puede delegarse más a niveles regional o sub-regional. La gestión y el reparto de la política de desarrollo rural ocurren por tanto a diferentes niveles y presentan un alto grado de variabilidad entre países. **Los mecanismos de reparto pueden considerarse como un conjunto de procesos y procedimientos utilizados para traducir los objetivos de la política en acciones concretas desde el punto de vista práctico.**

GRUPO DE TRABAJO TEMÁTICO 4 – RESUMEN

El cuarto grupo de trabajo temático de la REDR fue creado formalmente en febrero de 2010 con vistas a analizar cómo implementan los Estados miembros y las regiones sus programas de desarrollo rural (PDR). Con el asesoramiento de la Comisión (Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, DG AGRI) y la participación de expertos nacionales, el grupo se ha centrado en: evaluar qué ha funcionado bien y qué hay que mejorar en el reparto de los programas de desarrollo rural de la UE 2007-2013; identificar problemas comunes y cómo se han superado; y sugerir posibles mejoras futuras. Tomando como base un análisis de 12 estudios de casos a nivel nacional y regional, el grupo examinó la puesta en marcha de los PDR a través de las siguientes etapas:

- la definición del enfoque estratégico, incluyendo la definición de los objetivos;
- el proceso de programación y aspectos financieros;
- los procedimientos de implementación y organización (incluyendo aspectos específicos como: LEADER, seguimiento y evaluación, controles);
- el funcionamiento del principio de asociación o partenariado;
- la garantía de complementariedad y la coordinación con otras políticas comunitarias.

